

16 de marzo de 2018

DIRECTORES OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

## NUEVAS INSTRUCCIONES CASOS DE ESTUDIANTES EMANCIPADOS

Se incluyen la nuevas instrucciones a seguir para con los casos emancipados que soliciten ayuda económica. Citando la asesoría del 27 de octubre de 2014 de la Oficina de Asuntos Legales, que dice lo siguiente:

“Dado que las normativas federales estatutorias o reglamentarias, por mandato constitucional prevalecen sobre las normativas estatales para poder considerarse que un menor ha sido emancipado, la Universidad de Puerto Rico solamente puede aceptar las emancipaciones dictadas por un tribunal, conforme establecen las normativas del Departamento de Educación Federal. Por tal motivo las emancipaciones notariales **no** pueden utilizarse para la concesión del carácter de emancipado en una solicitud de ayuda económica estudiantil del gobierno de los Estados Unidos, aunque sea ratificado judicialmente por un tribunal o por vía de sentencia declaratoria”.



Es decir, la única forma que se reconoce como emancipación válida para los fines de la evaluación o concesión de ayuda estudiantil, es la **Emancipación por Concesión Judicial**. Se clarifica además, que los documentos a solicitar para validar la emancipación como parte del expediente institucional, según requerimientos del Departamento de Educación Federal, serán:

1. Copia de la Concesión Judicial declarando la Emancipación.
2. Evidencia de ingresos recibidos y/o copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos del individuo.

Copia de contratos de vivienda, recibos de utilidades y copia de Planilla de Contribución sobre Ingresos de los padres no serán parte del expediente, pues no aportan en la decisión final de concesión de ayuda económica y sólo dilatan aún más el proceso para el estudiante.

Agradezco a todos realicen la divulgación de esta norma a todo su personal. Siempre a sus órdenes y elogiando siempre su compromiso y dedicación.

Saludos!

Aileen M. Torres, DMD  
Vicepresidenta Asociada Interina

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, PR 00926-1117

Tel. (787) 250-0000 Ext. 4614